



¿QUÉ TAN FUERTES SOMOS EN LA LUCHA MUNDIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN?

Auto-evaluación de la aplicación de la Convención
de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
(CNUCC)

Junio 2012

¿POR QUÉ?

Corrupción: una palabra que muchos de los integrantes de la sociedad civil actual atribuirían sin titubear a los gobiernos y a los políticos de todo el mundo. No se trata simplemente de un problema que pueda adjudicarse a los países en desarrollo y afecta a todos los ciudadanos independientemente de su nacionalidad o condición económica. Pero con quien podemos contar en la lucha contra este flagelo?

La lucha contra la corrupción no se circunscribe exclusivamente a los actores gubernamentales y debe involucrar a todos los segmentos de la sociedad, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil, los medios y las instituciones académicas. En el marco de este mismo concepto, la auto evaluación de los temas de lucha contra la corrupción en un país no deben continuar siendo una prerrogativa exclusiva de una fracción de los burócratas y políticos sino mas bien debe emplearse como vehículo para una reflexión crítica por parte de la sociedad como un todo. Las iniciativas que involucran una amplia participación de sus actores y grupos de interés, particularmente los parlamentarios, contribuye positivamente al desempeño en esta área y mejora la credibilidad del público en general.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC)¹, adoptada en 2003, marco un hito al recibir el respaldo de 150 países del mundo con representación de todas las regiones. Se trata de la herramienta más reciente e integral para trabajar contra la corrupción a nivel mundial. Los 71 artículos de la Convención estipulan normas comunes para el desarrollo de estrategias nacionales en cinco áreas principales, a saber: prevención, penalización, cooperación internacional, recuperación de activos y asistencia técnica (En el Anexo A encontrara una descripción más detallada)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) gestiona la Conferencia de los Estados Parte (CdEP) para la CNUCC. En la tercera sesión de la CdEP celebrada en 2009, los Estados acordaron un mecanismo de revisión² para efectuar un seguimiento de la aplicación de la Convención. Todos los Estados Parte están bajo revisión en dos ciclos de cinco desempeños, cubriendo todos los capítulos de la Convención con el fin de evaluar hasta donde han cumplido sus obligaciones en el marco de la Convención. Las revisiones tienen por objetivo identificar las buenas prácticas y los retos en lo que concierne a las leyes y prácticas contra la corrupción.

ONUDD también desarrollo una lista de verificación integral para realizar la auto-evaluación respecto al cumplimiento de la CNUCC³ que tiene por objeto alentar un proceso participativo en torno a las reformas de los sistemas, las leyes y las instituciones contra la corrupción evaluando los sistemas, las leyes y las instituciones contra la corrupción. Para lograr estos objetivos, el proceso debe alentar la respuesta colaborativa, con una amplia participación de los actores al mecanismo de revisión de la

¹ http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/08-50026_E.pdf

² http://www.undp.org/content/dam/aplaws/publication/en/publications/democratic-governance/dg-publications-for-website/guidance-note---uncac-self-assessments-going-beyond-the-minimum/UNCAC_Self_Assessment_Guidance_Note.pdf

³ http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/SA-Checklist/Omnibus_Survey_Software_User_Guide.pdf

¿Que tan Fuertes somos en la Lucha Mundial Contra la Corrupción?

Auto-evaluación de la aplicación de la CNUCC



CNUCC. Una participación significativa por parte de la rama legislativa y de la sociedad civil marca también la seriedad del compromiso del gobierno frente a la aplicación de la CNUCC, ayudando a incrementar la sensibilización de los ciudadanos hacia la corrupción e incrementa consecuentemente, la intolerancia general frente al fenómeno.

¿QUÉ?

Durante el último año, la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (GOPAC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han trabajado juntos en la lucha contra la corrupción. Hasta la fecha, han llevado adelante tres talleres nacionales piloto en Burkina Faso, Timor Leste y Marruecos para los Miembros del Parlamento (MP) y la sociedad civil a nivel mas amplio, en relación con una herramienta de auto-evaluación de la CNUCC desarrollada conjuntamente para los parlamentarios.

Este taller piloto fue diseñado para proveer conocimiento substancial sobre la CNUCC y la herramienta de auto-evaluación desarrollada conjuntamente por GOPAC y el PNUD y promover una participación más activa en el proceso del mecanismo formal de la auto-evaluación de la Convención. Así mismo busca alentar la participación amplia de la sociedad civil en un diálogo nacional sobre la lucha contra la corrupción..

Esta herramienta auto-evaluativa es única en cuanto a que se centra en el papel que juegan los parlamentos dentro de la lucha contra la corrupción y más particularmente, en la aplicación de las disposiciones del Capítulo 2 de la CNUCC sobre *Prevención de la Corrupción*. Puede ser empleada como un medio eficaz para que los parlamentos demuestren desde el comienzo sus esfuerzos en contra de la corrupción “sirviendo como modelo” y examinando su propia efectividad en esta área. Al realizar la auto-evaluación de una manera franca y abierta y en consulta con diversos actores –estatales y no estatales- la confianza pública en la institución del parlamento puede mejorar y facilita la consolidación de nuevas y coaliciones mejoradas entre los parlamentarios y otros actores.

La herramienta incluye una serie de preguntas empleadas para identificar las debilidades en lo que corresponde a la habilidad del parlamento para aplicar la Convención. La identificación de las debilidades facilita el desarrollo de planes para reformar y fortalecerse institucionalmente de manera tal que sea posible lograr mejoras meta en lo que concierne a las funciones clave de los parlamentos incluyendo legislar, fiscalizar ejecutiva y financieramente y velar porque se cumplan las normas de conducta en público.

¿CÓMO?

- Servir como anfitrión conjuntamente con parlamentarios miembro de GOPAC y representantes de la sociedad civil comprometidos con la causa de la lucha contra la corrupción
- Cerciorarse que haya una representación multipartidista, del partido de gobierno y del partido de oposición y que haya una representación amplia de la sociedad civil y sus diversos actores
- Acudir a GOPAC y al PNUD para la consecución de apoyo y conocimiento especializado

- Utilizar la herramienta de auto-evaluación desarrollada por GOPAC y el PNUD como base para los talleres y pedirle a los miembros del parlamento que respondan las preguntas en los grupos de trabajo
- Identificar un buen facilitador para apoyar la utilización de la caja de herramientas
- Identificar oportunidades y brechas a través de este proceso e ingeniar un plan de acción
- Trabajar con el Secretariado de GOPAC y el PNUD para apoyar el planeamiento de talleres y el proceso de entrega (Ver Anexo B para el Programa/Agenda Plantilla)

RESULTADOS

Estos tres talleres aportaron grandes lecciones que permitirán a los miembros de Burkina Faso, Timor Leste y Marruecos avanzar agendas nacionales hacia la erradicación de la corrupción. En cada uno de estos tres talleres, los miembros de GOPAC hicieron una serie de recomendaciones contribuyendo de esta manera con un plan de acción para sus Capítulos Nacionales respectivos para el ejercicio 2012-2013, entre ellas, las siguientes

- El gobierno debe desarrollar una estrategia nacional que involucre el trabajo de los parlamentarios para combatir la corrupción
- El gobierno debe difundir su estrategia nacional contra la corrupción entre el público y enforar al parlamento sobre el nivel de aplicación de la CNUCC.
- Es necesario crear una subcomisión parlamentaria que se encargue de efectuar el seguimiento de la aplicación/cumplimiento de la CNUCC. Los parlamentarios deben participar en la comisión encargada de realizar la auto-evaluación de la CNUCC y estar representados en dicha comisión.
- Es necesario que los parlamentarios tengan acceso al informe auto-evaluativo oficial.
- Los parlamentarios necesitan adquirir conocimientos y formación sobre la CNUCC.
- Los informes y documentos de los parlamentos deben hallarse a disposición del público
- Las disposiciones de la CNUCC deben ser incorporadas a la legislación nacional

El Anexo C contiene una lista detallada de recomendaciones por país.

Para mayores detalles e información y si existe interés en realizar un taller sobre la CNUCC le invitamos a comunicarse con la Srita Priya Sood, Asesora de este Grupo Mundial de Trabajo en la dirección de la Internet que aparece a continuación: priya.sood@gopacnetwork.org; +1-613-366-3164 x 306.

La CNUCC⁴ cubre 5 áreas principales:

Prevención: los Estados Parte deben adoptar políticas coordinadas con el propósito de prevenir la corrupción y designar un “Órgano de órganos” para que se encargue de la coordinación y fiscalización de su aplicación y cumplimiento. Estas políticas deben incluir medidas tales como sistemas de contratación y adquisición transparentes, meritocracia a la hora de contratar funcionarios públicos, acceso a la información, participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, un sistema judicial independiente, procedimientos de auditoría pública y acciones contra el lavado de dinero.

Criminalización: La Convención exige a los países establecer delitos penales y de otras naturalezas para cubrir una amplia gama de actos corruptos, si no se hallan criminalizados aun como delitos a la luz de la legislación nacional. La convención trasciende los instrumentos previos de esta índole, penalizando no únicamente las formas básicas de corrupción como el soborno y la malversación de fondos públicos, sino el tráfico de influencias y el enmascaramiento y lavado de los réditos producto de la corrupción. La corrupción del sector privado también está cubierta bajo la figura del lavado de dinero y obstrucción a la justicia.

Cooperación internacional: Los países acordaron cooperar mutuamente en relación con todos los aspectos de la lucha contra la corrupción, incluyendo la prevención, la investigación y el encausamiento/judicialización de los delincuentes. También se exige a los países cumplir con la obligación que les corresponde a la luz de la Convención, de contar con formularios específicos para la prestación de asistencia mutua al recabar y transferir pruebas/evidencias que podrán ser utilizadas ante los tribunales y para extraditar a los infractores. Los países deben adoptar medidas de apoyo al rastreo, congelamiento, incautación y confiscación de los réditos producto de la corrupción.

Recuperación de Activos: La recuperación de activos es uno de los principios fundamentales de la Convención. Este es un problema particularmente importante para muchos países en desarrollo en donde la corrupción rampante ha saqueado la riqueza nacional y se necesitan abundantes recursos para la reconstrucción y la rehabilitación de las sociedades.

En el caso de malversación de fondos públicos, los bienes confiscados se devolverían al estado que los solicita; cuando se trate de réditos producto de cualquier otro delito cubierto por la Convención, los bienes se devolverán, a la presentación de pruebas de propiedad o reconocimiento del daño o perjuicio o el reconocimiento del daño infligido al estado solicitante; en todos los demás casos, se otorgara consideración prioritaria al estado solicitante, o la devolución al propietario previo legítimo o a la compensación de las víctimas.

⁴ Hoja de Hechos del Servicio de información de las Naciones Unidas “Impacto producido por la corrupción sobre el desarrollo y como pueden mejorar los estados para librar la batalla contra la corrupción para hallarse bajo el foco en la Conferencia de las Naciones Unidas Contra la Corrupción a celebrarse en Marruecos el 19 de Octubre de 2011; documento informativo (U4 Brief) “ , “The United Nations Convention Against Corruption: A Primer for Development Practitioners; Feb. 2007.” (“La convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción: un incitador para los Practicantes del Desarrollo; Febrero de 2007.

La recuperación eficaz de los activos sirve como apoyo a los esfuerzos de un país por subsanar los peores efectos de la corrupción y transmite la idea a los funcionarios corruptos de que no habrá rincón de la tierra en donde puedan ocultar sus activos corruptos.

Intercambio de Información sobre asistencia técnica

En la Convención, los términos asistencia técnica generalmente se refieren al apoyo, cuyo objetivo es ayudar a los países a cumplir las disposiciones de la CNUCC. El Capítulo VI contiene disposiciones relativas a capacitación, recursos materiales y humanos, investigación y formas de compartir la información. Podría considerarse formación/capacitación en los siguientes temas: métodos de investigación, planeación y desarrollo de políticas estratégicas contra la corrupción, preparación de solicitudes de asistencia jurídica mutua, gestión financiera pública y métodos empleados para proteger a las víctimas y los testigos en casos penales. Los Estados Parte también deberían considerarse mutuamente en la realización de evaluaciones y estudios sobre las formas, causas y costos de la corrupción en contextos específicos con miras hacia el desarrollo de mejores políticas para combatir el problema.

Herramienta auto evaluativa de la CNUCC para parlamentarios integrados a la lucha contra la corrupción

Presidente del Taller: Presidente o Miembro, GOPAC GMT-CNUCC; Representante del PNUD; Representante del Capítulo Nacional de GOPAC

DIA 1

Sesión 1: Bienvenida e Introducción; Expectativas del Taller Nacional del GMT CNUCC

Objetivos: Bienvenida formal, aclaración de los objetivos del evento

Sesión 2: Introducción a la CNUCC; Papel de los Parlamentarios en la aplicación/cumplimiento de la CNUCC

Objetivos: presentar una visión panorámica de la CNUCC concentrada en los Artículos 5 y 65 y examinando el papel que juegan los parlamentarios en la adopción y aplicación de la CNUCC en sus respectivos países.

Sesión 3: Actualización del País respecto a las iniciativas Contra la Corrupción vis a vis la CNUCC

Objetivos: Contextualizar las deliberaciones en torno a la CNUCC dentro de las estrategias nacionales contra la corrupción que el país tiene en la actualidad.

Sesión 4: Metodología de Trabajo

Objetivos: Preparación para los grupos de trabajo de la tarde/metodología basada en evidencias a ser contextualizada al contexto local.

Sesión 5: Culminación de la Sesión 1 – Planeamiento y Seguimiento contra la corrupción

Objetivos: completar la Sección 1 (Planeamiento y Seguimiento contra la corrupción) a través de dos (2) grupos de trabajo (parlamentarios y representantes de la sociedad civil) con el apoyo del facilitador. Sesión plenaria para discutir los resultados del grupo y confirmar las respuestas consensuadas.

DIA 2:

Sesión 1: Formación de Grupos de Trabajo Temáticos

Objetivos: Grupo 1: Fiscalización Financiera; Grupo 2: Normas de Conducta; Grupo 3: Accesibilidad a los Parlamentarios y Divulgación. Cada Grupo de Trabajo asume la responsabilidad de recopilar los datos de la sub-secciones técnica de la herramienta; se asigna un punto focal para coordinar la recopilación de datos.

Sesiones 2 y 3: Culminación de la Herramienta Auto evaluativa de la CNUCC

Objetivos: Grupos temáticos de trabajo que respondan a la auto-evaluación con el apoyo de los facilitadores, personal de GOPAC y PNUD

Anexo B – Plantilla de Programa/ Agenda

Sesión 4: Sesión Plenaria

Objetivos: Los grupos presentan sus conclusiones ante la plenaria y se discuten los resultados en pleno.

Sesión 5: Planes de Acción

Objetivos: Plan de Acción y cronogramas para que los Grupos de Trabajo presenten informes temáticos con los datos que les sustentan.

Taller GOPAC/PNUD, Burkina Faso, Enero 12-13 de 2012

Aplicación y Cumplimiento de la CNUCC

1. Organizar sesiones informativas y capacitación/formación sobre la CNUCC para la Asamblea en pleno, e incluir a los funcionarios parlamentarios.
2. Incrementar las oportunidades para el intercambio de información entre los parlamentarios y el gobierno en lo que concierne a las acciones del gobierno para combatir la corrupción.
3. Fortalecer la participación parlamentaria en el seguimiento de la lucha contra la corrupción.
4. Adopción por parte del parlamento/Asamblea Nacional de la nueva política para luchar contra la corrupción (proceso continuo de revisión, gestionado por el cuerpo colegiado)
5. Involucrar a los parlamentarios en la integración de la CNUCC a la legislación nacional.

Fiscalización Financiera

6. Crear una subcomisión encargada de Cuentas Publicas COMFIB
7. Realizar audiencias públicas sobre los presupuestos y los resultados alcanzados a nivel ministerial.
8. Crear una subcomisión dentro del COMFIB encargado de la auditoria de las rentas de minería.
9. Apoyar la capacidad de los asistentes parlamentarios en lo que corresponde al análisis financiero.
10. Consultar previamente a la Asamblea Nacional antes de realizar cualquier conversión de las unidades administrativas de bienes/propiedades (transferencia de créditos)
11. Transmitir el informe anual del CENTIF a la Asamblea Nacional.
12. El Ejecutivo debe transferir sistemáticamente la información concerniente al otorgamiento de licencias para la exploración de minerales a la Asamblea.

Norma de Conducta

13. Creación de una comisión parlamentaria permanente encargada de revisar y dar seguridad a los cargos más altos de la administración la obligación de presentar informes contables a la Asamblea.
14. Desarrollar y distribuir una guía de buena conducta y ética para los miembros del parlamento.
15. Presentar una declaración de activos a la iniciación y finalización del mandato de los parlamentarios.
16. Desarrollar una ley escrita que establezca topes a los gastos de las campañas.
17. Establecer un procedimiento para la reintegración que facilite el empleo de los parlamentarios al finalizar su término.

Acceso a los parlamentarios y Divulgación

18. Proveer a los parlamentarios con oficinas regionales/ o lugares funcionales donde les sea posible reunirse con los electores.
19. Establecer mecanismos institucionales para llevar a cabo consultas entre los miembros y los ciudadanos /los medios en las audiencias de las comisiones parlamentarias y/o consultas sobre corrupción.

20. Desarrollar una ley sobre la difusión de los resultados de las indagaciones parlamentarias.
21. Simplificar el procedimiento relativo a políticas dentro del proceso legislativo para los ciudadanos (de manera que los ciudadanos puedan registrar propuestas para la Agenda del Parlamento, por ejemplo, proponer que se incorpore un proceso de modificación de las leyes, la introducción de nueva legislación o enmiendas a la constitución)
22. Fortalecer el cumplimiento de las leyes que rigen el acceso a la información producto de la fiscalización parlamentaria, particularmente en lo que toca a la formación y capacitación de los funcionarios públicos, la sensibilización de los ciudadanos y el apoyo a los órganos encargados de velar porque se cumplan.

TALLER GOPAC/PNUD CNUCC, Timor Leste, 28 Y 29 DE MARZO DE 2012

Aplicación/Cumplimiento de la CNUCC

1. Es necesario de impartir conocimiento y formación sobre la CNUCC a los parlamentarios
2. Se necesita una estrategia nacional para combatir la corrupción integrando la participación activa de los parlamentarios.
3. El mecanismo de revisión de la UNCAC debe fortalecer el papel de los parlamentarios
4. Asegurar la aplicación de la reglamentación relativa a la respuesta del gobierno.

Fiscalización financiera

5. Incrementar el financiamiento para la contratación de personal idóneo y calificado para realizar las investigaciones.
6. La Comisión C (Economía, Finanzas y Contra la corrupción) debe participar más activa y significativamente para asegurar/fiscalizar el cumplimiento de sus recomendaciones al gobierno.
7. Es necesario que el público tenga un mayor acceso a los documentos del gobierno.
8. Es necesario fortalecer el marco jurídico nacional (por ej. Proyectos de ley/promulgación de nuevas leyes).
9. Debe fortalecerse la integración y cumplimiento en las nuevas leyes.
10. Debe conducir a la promulgación de una ley que obligue a los miembros del gobierno y de la administración pública a responder a las preguntas o aclaraciones que formule o pida el parlamento en relación con los informes presentados por el gobierno.
11. Es *urgente* que el gobierno cree una unidad de información financiera.
12. Crear una Comisión Especializada en Cuentas Públicas y recursos petroleros y de las industrias extractiva (subcomisión establecida dentro del marco de la Comisión C).

Normas de Conducta

13. Se requiere normatividad más específica respecto a las gratificaciones que pudieran contribuir o alimentar la corrupción (por ejemplo: obsequios, presentes, apoyo para viajes, etc.)

14. Los miembros del parlamento deben mejorar la aplicación y cumplimiento de su propio régimen interno (Ordenes Continuas?)
15. Es necesaria una ley sobre declaración del patrimonio/actives a ser aplicada en todas las instituciones/entidades estatales.
16. Mejorar la ley y la gestión financiera del parlamento – se necesita transparencia

Participación, Accesibilidad y Difusión/Divulgación

17. Crear condiciones en los distritos para que todos los parlamentarios puedan reunirse con su electorado.
18. Es necesario promulgar leyes que rijan el acceso a la información y otras leyes contra la corrupción.
19. Es necesario emitir normas que regulen el cabildeo.
20. Crear un mecanismo en el seno del parlamento para proporcionar información y difundir las leyes entre el público.

TALLER GOPAC/PNUD CNUCC Marruecos 1 y 2 de Mayo de 2012

Aplicación/Cumplimiento de la CNUCC

1. Traducir la herramienta de auto-evaluación al árabe.
2. Organizar una jornada educativa para incrementar la sensibilidad de los parlamentarios hacia la CNUCC y hacia el papel que pueden desempeñar para mejorar su aplicación (incluyendo la distribución de copias de la convención a los parlamentarios y a los funcionarios del parlamento) colaborativamente con la OSCs.
3. Invitar al gobierno para que realice una presentación ante los parlamentarios sobre su estrategia contra la corrupción y lograr la contribución del parlamento en la formulación de esta estrategia y el seguimiento a su aplicación y cumplimiento.
4. Instar a los gobiernos difundir su estrategia entre el público e informar al parlamento sobre el nivel de cumplimiento y aplicación de la CNUCC.
5. Propender porque el capitulo Marroquí cree subcomisión parlamentaria para hacer un seguimiento del cumplimiento y aplicación de la CNUCC.
6. Lograr que el parlamento cumpla su papel en lo que atañe a la fiscalización de los órganos de gobernabilidad pertinentes a las leyes que habrán de ser promulgadas.
7. Agilizar la armonización de la legislación marroquí con la CNUCC y someter las leyes ante el parlamento dentro de plazos razonables.
8. El parlamento debe sugerir legislación que garantice el cumplimiento y la aplicación de la CNUCC.
9. Asegurar la participación y representatividad de los parlamentarios en la comisión encargada de realizar la auto-evaluación de la CNUCC.
10. Permitir que los parlamentarios tengan acceso al informe auto evaluativo llenado para el año 2011.

11. Solicitar el acceso de los parlamentarios al borrador/versión preliminar de la evaluación para que puedan contribuir antes de su presentación ante el mecanismo de la CNUCC.
12. Trabajar cooperativamente con el gobierno en lo que concierne a la promulgación de leyes que faciliten el cumplimiento de la función que por constitución le corresponde, de la comisión de integridad y lucha para satisfacer las competencias necesarias en términos de prevención de la corrupción, investigación de casos de corrupción y remisión a la justicia. Esta ley debe prever también la independencia y eficacia de la comisión y posibilitar la cooperación de todas las entidades e instituciones pertinentes con ella y mejorar sus recursos humanos y financieros para facilitar el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada según lo estipulado en la CNUCC.
13. Cooperar con el PNUD y otras contrapartes y aliados locales e internacionales para mejorar las capacidades de los parlamentarios en el área de la prevención de la corrupción conforme a las disposiciones de la CNUCC.

Fiscalización Financiera

14. Propender por la inclusión de disposiciones financieras reglamentarias en el marco de la ley que rige las operaciones financieras, estipulando que todos los gastos públicos y gubernamentales se hallen sujetos a la aprobación y fiscalización del parlamento y que se le consulte al mismo cuando se piensen modificar las partidas presupuestales.
15. Incluir dentro de las disposiciones reglamentarias de las leyes financieras disposiciones que estipulen la presentación obligatoria de la ley de liquidación al parlamento al iniciarse el 2do desempeño.
16. Estudiar experiencias comparativas en el área de la independencia financiera a nivel parlamentario.
17. Asignar a la comisión de desembolso del presupuesto la preparación de un informe sobre la forma como se gasta el presupuesto de cada grupo o equipo.
18. Incluir disposiciones en los estatutos/reglamento del parlamento que permitan a la oposición conformar una comisión financiera.
19. Asignar suficientes recursos para la oposición.
20. Desarrollar las herramientas de las comisiones que les permitan mejorar su función de fiscalización.
21. Aprovechar el derecho jurídico a solicitar información sobre los resultados de los desembolsos de presupuesto estipulado por la constitución y las leyes.
22. Promulgar leyes que obliguen a las instituciones públicas pertenecientes al sector productivo y a las compañías que operen en los sectores minero, energético, silvícola, de pesquería marítima y otros recursos naturales a presentar información que facilite la labor de fiscalización del parlamento.
23. Adoptar leyes que sujeten las decisiones sobre el otorgamiento de licencias a reglas de transparencia, competencia e igualdad de oportunidades.
24. Legalizar el derecho del parlamento a acceder a los acuerdos y tratos gubernamentales concernientes a la explotación de recursos natural y el mandato de la gestión de los servicios públicos.

25. Promover la posibilidad que brinda la constitución de recurrir al Tribunal de Auditoría que presentara los informes estipulados en el Capítulo 148 de la Constitución, prontamente.
26. Mejorar las capacidades del parlamento en lo que concierne a herramientas, equipo y experiencia.
27. Convertir el Decreto que rige las transacciones financieras en ley y aplicar sus disposiciones a todas las administraciones con algunas excepciones justificadas cuando así se requiera por el tipo de transacción y no por las partes en la misma.
28. Solicitar información al gobierno sobre la aplicación de la ley que rige el lavado de dinero (¿qué resultados se han logrado después de cinco años de su adopción?)

Normas de Conducta

29. Trabajar con el gobierno en el desarrollo de una legislación marroquí que rija la prevención del soborno y las prácticas clientelistas dentro de la función pública y las instituciones y empresas de servicios del estado y definir los casos de conflicto de intereses de manera tal que sea posible atacar los abusos de poder y cualquier otro aspecto de la corrupción.
30. Elaborar un código de ética para parlamentarios.
31. Propender por la creación de una comisión de ética dentro del parlamento que pueda dar seguimiento a la aplicación correcta del código de ética y las demás disposiciones incluidas en el reglamento.
32. Propender por la adopción de legislación que incluya restricciones éticas para los parlamentarios y los funcionarios gubernamentales en relación con una gama de asuntos tales como obsequios, boletos gratuitos para viajes, conflicto de intereses, préstamos blandos, y contratación una vez culmine su término en el parlamento.
33. Publicar informes sobre las cuentas de las campañas electorales y los gastos.
34. Propender por una mayor transparencia poniendo a disposición del público los informes de auditoría.
35. Llamar al Tribunal de Auditoría a explicar cómo se realiza la declaración patrimonial y de activos, presente sugerencias para mejorar la efectividad y desarrollar medios para dar seguimiento a las divulgaciones financieras con el ánimo de prevenir la corrupción.
36. Solicitar a los ministerios y a las instituciones públicas que brinden a los parlamentarios y a los órganos de fiscalización acceso a los informes de auditoría y solicitar a los autores de los mismos que den explicaciones y hagan comentarios a los parlamentarios.
37. Cooperar con el PNUD y otros aliados y contrapartes nacionales e internacionales para mejorar las capacidades de los parlamentarios para desarrollar la ética que debe observarse en el seno del parlamento y en otras instituciones públicas, tratándose de instituciones administrativas o por sufragio electoral, y por ende el cumplimiento o aplicación de la CNUCC.
38. El Capítulo marroquí debe elaborar una guía para parlamentarios, particularmente para los nuevos, sobre sensibilización y capacitación frente a la ética y al papel del parlamento.

39. Crear un procedimiento para la presentación de quejas por parte del público contra los parlamentarios que pudieran haber cometido actos de corrupción, conducente a la investigación y a las medidas correctivas del caso.
40. Solicitar a los partidos políticos que elaboren un código de conducta parlamentaria a ser aplicado durante el periodo que antecede las elecciones, durante las campanas y a través de todo el mandato parlamentario, conjuntamente con los mecanismos y sanciones pertinentes diseñados para garantizar su pleno cumplimiento.

Acceso y Difusión/Divulgación Parlamentaria

41. Fortalecer la cooperación y consulta con las OSC, las universidades y los medios en relación con todas las acciones para la prevención y el combate a la corrupción y otras acciones conexas.
42. Buscar que el gobierno fortalezca las capacidades facilitando y aumentando la comunicación de los parlamentarios con los ciudadanos y electores.
43. Agilizar la promulgación de leyes reglamentarias que permitan a los ciudadanos presentar peticiones y mociones pertinentes.
44. Formar/capacitar a los parlamentarios sobre la forma como pueden sensibilizar a los ciudadanos respecto a su trabajo en la elaboración de presupuestos, leyes, y la fiscalización del gobierno.
45. Contribuir eficazmente a la redacción de un proyecto de ley viable sobre el derecho a la información, y depurar la literatura jurídica de toda ley que controvierta el acceso a la información conforme a las disposiciones previstas en la constitución y en la CNUCC. Para este efecto, deben realizarse jornadas educativas y seminarios coordinadas con otras organizaciones atinentes y especialistas con el ánimo de elevar la sensibilización de los parlamentarios y darles a conocer y sumergirlos en las diversas dimensiones de la ley.
46. Asegurar que la ley que rige el acceso a la información estipule la provisión de suficientes recursos financieros para su puesta en práctica por ejemplo brindando a los ciudadanos mecanismos de reparación, incrementado la sensibilidad pública hacia el tema y apoyando la institución de los órganos fiscalizadores y de inspección.
47. Solicitar asistencia especializada a las Naciones Unidas para controlar la acción del cabildeo, los grupos de interés, y otras campañas de manera tal que las intervenciones no afecten la independencia de los parlamentarios abriendo el camino a prácticas corruptas dentro y fuera del parlamento.